Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANTIOQUIA

Dos (02) de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2019 1695
Demandante	NUMAR ANTONIO RODRIGUEZ
Demandado	BEATRIZ VERA VALDERRMA
Asunto	Conducta concluyente

En atención al memorial al correo electrónico, allegado, el Juzgado dispone:

Tener a la señora BEATRIZ VERA VALDERRAMA, notificada por conducta concluyente, del auto que libra mandamiento de pago, el cual acepta los términos de este. Artículo 301 del CGP.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

Mario Andres Parra Carvajal
Juez
Civil 002
Juzgado Municipal
Antioquia - Bello

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **328c9c7de6e92d939c102aa7d577939ff4f4925b72b48342aa58c82b93e40b2d**
Documento generado en 03/08/2021 11:18:39 AM